UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 007 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 24 ENE 2024

VISTOS:

Los Memorandos Nros. 28, 56 y 57-2024-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 023-2024-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, el Memorando Nº 027-2024-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, el Memorando Nº 012-2024-UNSCH-FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas, el Memorando Nº 020-2024-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales, el Memorando Nº 036-2024-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y los Memorandos Nros. 086 y 091-2024-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre conformar las Comisiones Técnicas para la implementación y funcionamiento de las filiales y programas; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en armonía con el artículo 35º de la Ley Universitaria Nº 30220, la creación de Facultades y Escuelas Profesionales se realiza de acuerdo a los estándares establecidos por la SUNEDU;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 050-2018-SUNEDU/CD, de fecha 30 de mayo de 2018, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, con una vigencia de seis (06) años;

Que, con Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 008-2023-UNSCH-AU, de fecha 15 de diciembre de 2023, se aprobó la creación de filiales y programas en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se encargó al Consejo Universitario conformar las Comisiones Técnicas para la implementación y funcionamiento;

Que, con Resoluciones Decanales Nros. 014 y 015-2024-UNSCH-FCA, de fecha 12 de enero de 2024, la Facultad de Ciencias Agrarias ha propuesto la conformación de las Comisiones Técnicas para la implementación y funcionamiento de las filiales Lucanas y Parinacochas;

Que, con Memorando N° 023-2024-FCEAC-UNSCH, de fecha 11 de enero de 2024, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha propuesto la conformación de las Comisiones Técnicas para la implementación y funcionamiento de las filiales Lucanas y Pichari;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 007 -2024-UNSCH-CU

Que, con Memorando Nº 027-2024-FIMGC, de fecha 11 de enero de 2024, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha propuesto la conformación de las Comisiones Técnicas para la implementación y funcionamiento de las filiales Lucanas, Parinacochas y Sede Central, acompañando la Resolución Decanal Nº 036-2024-FIMGC-D, de fecha 10 de enero de 2024;

Que, con Memorando Nº 012-2024-UNSCH-FCB, de fecha 10 de enero de 2024, la Facultad de Ciencias Biológicas ha propuesto la conformación de las Comisiones Técnicas para la implementación y funcionamiento de la filial Pichari;

Que, con Memorando Nº 020-2024-UNSCH/FCS-D, de fecha 10 de enero de 2024, la Facultad de Ciencias Sociales ha propuesto la conformación de las Comisiones Técnicas para la implementación y funcionamiento de la Sede Central;

Que, con Memorando Nº 036-2024-UNSCH-FIQM/D, de fecha 11 de enero de 2024, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha propuesto la conformación de las Comisiones Técnicas para la implementación y funcionamiento de las filiales Lucanas, Pichari y Sede Central;

Que, con Memorandos Nros. 086 y 091-2024-UNSCH-FCSA-D, de fechas 15 y 16 de enero de 2024, la Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto la conformación de las Comisiones Técnicas para la implementación y funcionamiento de las filiales Parinacochas, Pichari y Sede Central, acompañando las Resoluciones Decanales Nros. 076 y 077-2024-UNSCH-FCSA-D, de fecha 15 de enero de 2024;

Que, resulta necesario conformar las Comisiones Técnicas para la implementación y funcionamiento de las filiales y programas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 09 de enero de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- CONFORMAR las Comisiones Técnicas para la implementación y funcionamiento de las filiales y programas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrado de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 007 -2024-UNSCH-CU

FILIAL LUCANAS

Escuela Profesional de Agronomía

- Dr. RAÚL JOSÉ PALOMINO MARCATOMA (Presidente)
- Mtro. WALTER AUGUSTO MATEU MATEO (Miembro)
- Mg. FORTUNATO ALVAREZ AQUISE (Miembro)

Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial

- Mtro. JACK EDSON HERNÁNDEZ MAVILA (Presidente)
- Mg. ISABEL GONZALES QUISPE (Miembro)
- Mtro. FREDY ROBER PARIONA ESCALANTE (Miembro)

Escuela Profesional de Administración de Empresas

- Mtro. ZOMELÍ FRANCISCO VALLADARES RODRÍGUEZ (Presidente)
- Mg. EDITH PAUCAR RUÍZ (Miembro)
- Mg. PAOLO ERIC VIVANCO RAMOS (Miembro)

Escuela Profesional de Ingeniería Geológica

- Dr. JAIME ALBERTO HUAMÁN MONTES (Presidente)
- Dr. ANDRÉS PORTUGAL PAZ (Miembro)
- Ing. MIGUEL PRADO ARONES (Miembro)

FILIAL PARINACOCHAS

Escuela Profesional de Ingeniería Civil

- Mtro. JAVIER FRANCISCO TAIPE CARBAJAL (Presidente)
- Mg. ÁNGEL HUGO VILCHEZ PEÑA (Miembro)
- Mg. VÍCTOR BELLIDO AEDO (Miembro)

Escuela Profesional de Enfermería

- Dra. CELIA BERENICE MAURTUA GALVÁN (Presidenta)
- Dr. EDWARD EUSEBIO BARBOZA PALOMINO (Miembro)
- Dra. MARITZA SACCSARA MEZA (Miembro)

Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia

- Dr. LUIS ARTURO RODRÍGUEZ ZAMORA (Presidente)
- Mtro. JULIO ALBERTO RUIZ MAQUEN (Miembro)
- Mtro. ROGELIO SOBERO BALLARDO (Miembro)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 007 -2024-UNSCH-CU

SEDE CENTRAL

Escuela Profesional de Psicología

- Dr. RAÚL ANTONIO MAMANÍ AYCACHI (Presidente)
- Dra. IRIS JARA DE ARONÉS (Miembro)
- Dra. MARITZA RODRÍGUEZ LIZANA (Miembro)

Escuela Profesional de Arquitectura

- Arq. ARMANDO FERNÁNDEZ ALAGÓN (Presidente)
- Mtro. MOISÉS NICO BARBARAN ORIUNDO (Miembro)
- Arq. JUAN CARLOS SANCHEZ PAREDES (Miembro)

Escuela Profesional de Estomatología

- Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA (Presidente)
- Mtro. WALTER WILFREDO OCHOA YUPANQUI (Miembro)
- C.D. EDWIN FRANCO CÁRDENAS (Miembro)

Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental

- Dr. GUIDO PALOMINO HERNÁNDEZ (Presidente)
- Dr. ALFREDO ARIAS JARA (Miembro)
- Mtro. EDGAR GREGORIO ARONÉS MEDINA (Miembro)

Escuela Profesional de Arte y Cultura

- Dr. NÉSTOR GODOFREDO TAIPE CAMPOS (Presidente)
- Dr. NELSON ERNESTO PEREYRA CHÁVEZ (Miembro)
- Mg. YOLANDA JUAREZ CHOQUE (Miembro)

FILIAL PICHARI (CUSCO)

Escuela Profesional de Administración de Empresas

- Dr. MANUEL JESÚS JAIME FLORES (Presidente)
- Mtro. JORGE ALBERTO PRADO PALOMINO (Miembro)
- Mg. JUDITH BERROCAL CHILLCCE (Miembro)

Escuela Profesional de Enfermería

- Mtra. MERCEDES GALLARDO GUTIÉRREZ (Presidente)
- Mtra. JULIA MARÍA OCHATOMA PALOMINO (Miembro)
- Mtro. ARTURO MORALES SILVESTRE (Miembro)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 007 -2024-UNSCH-CU

-05-

Escuela Profesional de Biológía Pesquera y Gestión Ambiental

- Dr. SEGUNDO TOMAS CASTRO CARRANZA (Presidente)
- Dr. EDWIN PORTAL QUICAÑA (Miembro)
- Dr. WALTER WILFREDO OCHOA YUPANQUI (Miembro)

Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial

- Mg. PERCY FERMÍN VELÁSQUEZ CCOSI (Presidente)
- Ing. JORGE ADALBERTO MÁLAGA JUAREZ (Miembro)
- Mg. LEIDY DIANA MEDINA QUIQUIN (Miembro)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultadades
Escuelas Profesionales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Interesado
Archivo

OASS/fph